

Córdoba, 23 de Junio de 2015.-

Al Sr. Presidente del
Honorable Directorio de APROSS
Dr. Juan B. Uez
De
Sub Director de Investigación y Desarrollo
Dr. Osvaldo E. García
S _____ / _____ D

Asunto: Actualización de Arancel en Discapacidad

Informo a Ud. que en la Resolución de aumento de aranceles, se omitió consignar el aumento a los siguientes códigos:

**65080102 – INTERNACION PARA REHABILITACION INTENSIVA
– ARANCEL DIARIO;**

**65080103 - INTERNACIÓN PARA REHABILITACION INTENSIVA
– ARANCEL MENSUAL**

**- 65080104 – INTERNACIÓN PARA REHABILITACION INTENSIVA DE
PACIENTES CRONICOS – ARANCEL MENSUAL.**

Esta omisión se debe a que son Códigos propios de APROSS, que no figuran en el Nomenclador Nacional de Discapacidad, sobre el que se trabajaron los aumentos de estas prestaciones, y tampoco en el Nomenclador de Prestaciones Médicas (Por tratarse de Prestación para Discapacitados).

Para salvar este error involuntario, se solicita disponer por Resolución, el incremento, similar al resto de las prestaciones, con lo cual el arancel correspondería ajustarlo según la Tabla siguiente:

CODIGO	DISCAPACIDAD	ARANCEL
6501000	MODULOS DE DISCAPACIDAD	
6508012	INTERNACION PARA REHABILITACION INTENSIVA -ARANCEL DIARIO-	\$ 1.115,10
6508013	INTERNACION PARA REHABILITACION INTENSIVA -ARANCEL MENSUAL-	\$ 35.046,00
6508014	INTERNACION PARA REHABILITACION DE PACIENTES CRONICOS	\$ 19.116,00

Para evitar repetir esta omisión, se debería incorporar dicho Código, al Nomenclador de Discapacidad de APROSS.

CC: Cr. Jorge Alves

1
Dr. JUAN BAUTISTA UEZ
Presidente del Directorio
APROSS

Dr. OSVALDO E. GARCIA
Sub-Director Investigación
y Desarrollo
APROSS

RECIBIDO EN SECRETARIA PRIVADA
DEL DIRECTORIO DE APROSS
El 23/6/15 hora 13:30h

0210/15